EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

Que según lo estipulado en el Manual de contratación la delegación de competencias este asignado al representante legal de la Personería Municipal de San Martin (Cesar), pues es el ordenador del gasto y tiene competencia de adelantar la contratación de la entidad y esta no puede ser delegada a otro empleado de la Personería Municipal.

Para mayor constancia se expide en la Personería Municipal del Municipio de San Martín (Cesar).

CESAR AUGUSTO PINZON SALCEDO
Personero Municipal